



Revisión de los cambios
regulatorios en el sector asegurador
y afianzador mexicano
Marcando el rumbo

Contenido

- 4 Revisión de los sectores
 - 7 Visión estratégica de la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
 - 11 Reflexión final
 - 11 Sobre la práctica de atención a la industria de servicios financieros
-

Cambios regulatorios

En los próximos años seremos testigos de una serie de normas que cambiarán tanto la visión como la forma de interactuar y llevar a cabo los diferentes procesos de negocio, administración del riesgo y gobierno corporativo del sector asegurador y afianzador.

Los especialistas aseguran que los costos se incrementarán y la competencia será mayor, propiciando que la industria enfrente cambios en las capacidades de inversión, mejoras en las operaciones, aumento en las adquisiciones y mayor competitividad.

A partir de dichas preocupaciones surge este documento, donde usted podrá revisar la estructura de las industrias aseguradora y afianzadora de México, la visión estratégica de la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como algunas reflexiones sobre estos dos puntos.

Confiamos en que el material le será de gran utilidad para identificar las tendencias que marcarán el rumbo de los sectores en nuestro país.

El contenido de este documento fue realizado a partir de la conferencia "Tendencias regulatorias en el sector asegurador y afianzador mexicano", como parte de las actividades del Foro de Tendencias del Sector Asegurador y Afianzador de Deloitte. Agradecemos la participación de Manuel Calderón de las Heras, Presidente de la Operación Institucional de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas como conferencista invitado.

Saludos cordiales,

Guillermo Roa

Socio Director de Auditoría
para la industria de Servicios Financieros

Javier Vázquez

Socio Líder de Auditoría para el Sector Asegurador

Revisión de los sectores

Comprender la manera en que están conformadas actualmente las industrias permite una mayor comprensión sobre el comportamiento que se puede esperar de las compañías y del mercado.

Sector asegurador

A septiembre de 2010, el sector asegurador de nuestro país estaba compuesto por 98 instituciones de seguros, 57 de las cuales correspondían a aseguradoras filiales y 41 a aseguradoras con capital mayoritariamente nacional.

Primas

En cuanto a la distribución de primas entre estos dos tipos, las aseguradoras filiales participan con el 63 por ciento de la emisión de primas y las de capital nacional con el 37 por ciento.

En relación a la prima directa real emitida por el sector asegurador, al cierre del 2010 se tenía una proyección de 237 mil millones de pesos, alrededor de 20 mil millones de dólares; un nivel muy similar al observado al cierre de 2009.

Tomando en cuenta el requerimiento de capital del sector como una sola empresa, el sobrante sobre el capital mínimo de garantía era de alrededor del 75 por ciento. Esto, en una situación con los mismos supuestos de requerimiento de capital, permitiría que el sector, visto como una sola empresa, pudiera hacer frente a una emisión de tres cuartas partes mayor y mantener todavía el capital suficiente para respaldar esa operación.

En la distribución de la estructura de cartera del sector, el 41 por ciento de la operación estaba en los seguros de vida, pensiones ocupaba el 6 por ciento, accidentes y enfermedades el 15, daños en autos el 18, y autos el 20 por ciento.

La dinámica de la industria funciona al comparar el crecimiento real del sector asegurador con el crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB). En este aspecto es posible identificar que al cierre de septiembre, el sector presentaba una disminución de la emisión de primas del 0.7 por ciento, mismo que contrastaba contra el crecimiento

de la economía del 5.3 por ciento para ese mismo periodo. En los seguros de vida había una caída de 0.7 por ciento contra el crecimiento del 5.3 por ciento de la prima directa real.

Pensiones

A partir del año pasado se modificó el esquema de operación de los seguros de pensiones a través de cambios regulatorios importantes que incluyen ajustes a las variables determinantes para las ofertas por parte de las instituciones para hacerlas en seguimiento al mercado.

Anteriormente, estos seguros garantizaban una tasa real del 3.5 por ciento. Esto hizo que en el momento de una caída de las tasas, las instituciones se salieran de mercado, lo que llevó a repensar el esquema administrativo de operación de estas organizaciones y a adecuar las exigencias regulatorias a las tendencias del mercado. Por lo tanto, hoy se hacen las ofertas para estas pensiones, aunque siguen siendo ofertas de largo plazo, de acuerdo a las tendencias de las tasas de interés que se presentan en el mercado.

Se estima una tasa real potencial de acuerdo a las características de las curvas que en ese momento se presenten en los mercados de tasas de interés, y se ajustan también las tablas de sobrevivencia de los pensionados. Con esto, actualmente tres instituciones participan en el mercado y eso dio el origen a un crecimiento muy importante contra lo que se había observado el año pasado.

Accidentes y enfermedades

Por lo que respecta a los seguros de accidentes y enfermedades, éstos crecieron el 5.8 por ciento, muy similar al crecimiento de la economía.

Los seguros de daños, sin autos, tuvieron una caída muy importante del 21.3 por ciento, contra el 5.3 de crecimiento de la economía.

Al proyectar una expectativa de crecimiento para el cierre de 2010, se esperaba que hubiera un crecimiento del sector asegurador del 0.4 por ciento.

Inversiones

Al cierre de septiembre 2010 el sector tenía como inversiones en valores o inversiones 501 mil 0.6 millones de pesos. Las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores), por ejemplo, cuentan con alrededor de 1.5 billones de pesos, lo que quiere decir que el sector asegurador tendría aproximadamente una tercera parte de lo que se maneja en las Sociedades de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro (Siefores).

En este punto, la diferencia es que las Siefores abarcan un ahorro forzoso y en el sector asegurador es una adquisición voluntaria por parte de los que deciden asegurarse. Entonces, el sector asegurador ya juega un papel relevante en la adquisición de los valores de las emisiones, sobre todo en aquellas emisiones que se adhieren a las características de las obligaciones o de los pasivos que tienen las compañías de seguros, como son aquellas obligaciones indizadas o aquellas emisiones en dólares para los seguros de vida o para los seguros de pensiones.

Cada vez más se observa una mayor relevancia en el portafolio de las compañías y esto, desde el punto de vista del regulador, ofrece una certeza de que las inversiones son realmente un respaldo adecuado para las obligaciones que se tienen con los asegurados.

Si bien todavía la inversión más importante es en valores gubernamentales con el 59.5 por ciento, es posible observar una relevancia de la inversión en renta variable del 11 por ciento, y de valores privados a tasa fija del 18.1 por ciento. También se tienen valores extranjeros con el 2.6 por ciento de la cartera del sector, principalmente a través del Sistema Internacional de Cotizaciones, y otros valores en el 8.8 por ciento provenientes de la reevaluación y los intereses devengados todavía no cobrados por las instituciones, fundamentalmente.

La baja en la tenencia de valores gubernamentales habla de la búsqueda del sector de una mayor diversificación en las inversiones, aunque desde hace mucho tiempo, desde el año 93, no hay una obligación de adquirir valores gubernamentales.



Visión estratégica de la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

Reservas

En cuanto a las reservas, los pasivos representaban 481 mil millones de pesos para septiembre de 2010. De igual manera había un sobrante en reservas técnicas sobre la base más relevante, viendo al sector en su conjunto, del 12 por ciento, y un sobrante en las exigencias de capital del sector, también visto como un todo, de alrededor del 75 por ciento.

Esto significa que aún con los cambios regulatorios que se aproximan, el sector cuenta con la solidez necesaria para enfrentarlos, desde el punto de vista financiero, además de poder aumentar la emisión de primas y favorecer la penetración del sector en la economía.

Sector afianzador

El sector afianzador tenía 14 instituciones para septiembre de 2010, cuatro de las cuales eran filiales y 10 afianzadores de capital nacional. El 29 por ciento de las primas estaban emitidas por afianzadoras filiales y el 71 por aquellas de capital nacional.

Se estima que la emisión de primas para el cierre de 2010 haya sido de 5,709 millones de pesos, una caída de aproximadamente 100 millones de pesos con respecto al cierre del año anterior.

La distribución de la estructura de cartera del sector afianzador por ramo era: las administrativas ocupaban el 75 por ciento, las fianzas de fidelidad el 15 por ciento, las judiciales el 4 por ciento de la cartera y las de crédito el 5 por ciento.

Dinámica

En cuanto a la dinámica del sector afianzador, ésta presentó una caída del 4.3 tres por ciento, más importante que la del sector de seguros que contrasta contra el 5.3 por ciento del crecimiento de la economía.

Aquí siempre se había visto que el sector afianzador, aunque con un desfase, era procíclico a la dinámica de la economía en su conjunto. Sin embargo, analizando un poco el crecimiento del PIB y la recuperación que ha tenido hasta ahorita la economía mexicana, ésta se ha dado

más por el sector externo, por el sector de las exportaciones, encadenado a la recuperación paulatina de la economía de los Estados Unidos, no tanto por inversión o gasto de gobierno dentro del país.

La naturaleza del crecimiento de la economía no va totalmente ligada a la garantía de los contratos dentro de la economía interna. Esto explicaría un poco por qué todavía el sector afianzador no tiene la recuperación que ya está mostrando la economía. Se espera que en los próximos meses esto se vaya ajustando y recuperando.

Fianzas

Las fianzas administrativas tuvieron una caída del 2.3 por ciento, las de fidelidad del 11.2 por ciento, las judiciales del 8.5 por ciento y las de crédito el 7.4 por ciento.

Se esperaba que en la proyección del crecimiento para el cierre de 2010 hubiera una recuperación y que al final se tuviera una disminución en la dinámica de crecimiento del sector afianzador del 1.9 por ciento.

Inversiones

La estructura de inversiones del sector contó con 12 mil 37 millones de pesos a septiembre de 2010, con un mayor porcentaje de inversiones en valores, algunos préstamos y una inversión relativamente escasa en inmuebles.

De igual manera se encontraron inversiones en valores gubernamentales del 63.5 por ciento, 18 en privados y el 4.7 por ciento en renta variable.

Reservas

En cuanto a la evolución de las reservas técnicas, éstas tuvieron 6,039 millones compuestas por las de reserva de fianzas en vigor y las de contingencia. De esta manera se ve una evolución importante en el 2008 que se debió a un cambio regulatorio en el registro contable de las reservas, donde se logró que éstas se registraran a retención para adecuarse a las normas financieras internacionales de contabilidad (IFRS).

Existe actualmente un proyecto de modificación a la ley que pone en un solo marco legal las operaciones de las aseguradoras y de las afianzadoras. Esto se debe a un esfuerzo para llevar a un solo cuerpo todas aquellas operaciones que se regulan de manera similar y que por estar en dos leyes tenían alguna descripción distinta, o que en el fondo eran lo mismo.

Un aspecto fundamental que surgió a partir de la crisis financiera es la adecuación a los mejores estándares internacionales, un nuevo esquema de regulación que permita tanto establecer la seguridad en la solvencia de las instituciones y desarrollar el sector a largo plazo, como estimular la competencia para propiciar que este crecimiento que ha experimentado el sector asegurador en los últimos años se mantenga bajo las bases de una rentabilidad y solvencia adecuadas.

Hay cuatro ejes rectores para este nuevo esquema:

- Desarrollo
- Competencia
- Solvencias de las instituciones
- Esquema acorde a los estándares internacionales de la materia

Desde el punto de vista estructural, en la penetración del sector asegurador la economía mexicana ha alcanzado el 2 por ciento del PIB. Esto contrasta de manera negativa con el promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y de países incluso con un desarrollo económico similar al nuestro. Aunque estas comparaciones son consideradas en ocasiones como injustas, puesto que en algunos de estos países hay esquemas de aseguramiento obligatorio o se contabiliza dentro del sector de seguros la seguridad social, por ejemplo.

Además de esta restricción en el PIB, se puede observar que hay limitaciones estructurales. Si se hace un análisis de los países desarrollados y de los países emergentes, hay dos aspectos fundamentales que determinan la penetración del sector asegurador en la economía: uno es la distribución

del ingreso, y otro, los niveles de ingreso. Mientras no haya una distribución del ingreso adecuado es muy difícil que se incremente la demanda de los seguros.

Si se observa un crecimiento inercial, la economía para el año 2030 podría llegar al 3.9 por ciento la participación del sector asegurador en la economía; y si hubiese un crecimiento, por ejemplo, con cambio estructural, podría llegar arriba del 5.4 por ciento en ese mismo año.

De igual manera se busca fomentar la competencia en el mercado asegurador y afianzador, estimular una mayor innovación e inducir mayor eficiencia en beneficio de los usuarios. También se busca una protección, propiciar una mayor transparencia, así como el mejoramiento en la conducta de mercado.

Nuevo marco regulatorio

Una estrategia detrás del cambio en la nueva ley es la de buscar fomentar el sano desarrollo del sector a través de una estrategia por el lado de la oferta y otra por el lado de la demanda. Si se divide de esa manera, lo que está inmerso en la nueva ley son estos cinco aspectos:

- Armonización de la regulación y supervisión con los mejores estándares internacionales
- Estímulo a los esquemas de autorregulación en las empresas, sobre todo, en lo concerniente a la administración del riesgo
- Fomento a los nuevos esquemas de comercialización
- Incentivo al desarrollo e innovación en los productos
- Agilización de la entrada y salida de participantes en el mercado para evitar que algún participante que ya no está cumpliendo con las reglas mínimas se quede ahí

Los principales cambios que se introducen en la ley para poder llevar a cabo una regulación y una supervisión bajo los mejores estándares a nivel mundial son:

1. **Adopción de normas prudenciales de acuerdo al esquema de Solvencia II.** Es decir, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional

de Seguros y Fianzas esbozarán la ley de acuerdo al esquema de Solvencia II bajo las características que se adecuen al mercado mexicano.

- 2. Fortalecimiento del mecanismo de suficiencia actuarial de suficiencias técnicas.** Aspecto de Solvencia II que señala la estimación de los pasivos de las instituciones de acuerdo al mejor estimador.
- 3. Introducción de un esquema dual para el cálculo del requerimiento de capital, con la fórmula general y la estimulación, sobre todo, con los modelos internos.** Cuando se habla de los modelos internos y del esquema general, señalamos que el propósito detrás de este esquema es más bien estimular el desarrollo de modelos internos por parte de las instituciones.
- 4. Adopción de esquemas de autorregulación que mejoren y fortalezcan la libre competencia.** Se refiere al establecimiento de sistemas de gobierno corporativo que realmente sean adecuados a la complejidad de la operación de las instituciones y que cumplan con las funciones del gobierno corporativo.
- 5. Establecimiento de las funciones de administración integral de riesgos, control y auditoría interna, función actuarial y la relativa, contratación con terceros.** El cambio más importante en la ley es el establecimiento del comité de auditoría, que algunas instituciones ya tienen, pero otras no pues no ha sido una obligación.
- 6. Esquemas de comercialización.** Aspecto que busca modernizar los esquemas fortaleciendo nuevos canales de distribución. Se abre el ramo de los seguros de caución y las instituciones que así lo decidan pueden operar tanto el seguro de crédito, como emitir fianzas de empresa como una forma para convertirlas en lo denominado "entidades especializadas en garantías".
- 7. Incentivo al desarrollo de productos.** Se busca darle certeza al procedimiento de registro de productos. Por ejemplo, la Comisión sólo podrá detener el registro de un determinado producto cuando haya alguna irregularidad que vaya en contra del contrato del seguro o de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- 8. Estimular la entrada y la competencia en el sector.** Se homologan y realinean las facultades entre la Secretaría y la Comisión. Se ajustan las facultades de

la Comisión para poder hacer, al mismo tiempo, el ciclo regulatorio y de supervisión, movilizandose así los procedimientos de liquidación y concurso mercantil.

Esto significa que aquellos soportes implícitos que están en estos momentos en el cálculo de las reservas (por ejemplo, a través de la determinación de una tasa técnica de descuento o a través de soportes, como las tablas de mortalidad) deben desaparecer para ser, en su caso, necesitados como requerimientos de capital y no como reservas técnicas.

En este sentido, el cálculo de las reservas técnicas a través de esta metodología del mejor estimador debe dar como resultado una liberación de reservas que pasen, en algunos casos, a formar parte de los recursos de capital con los que se respalde la operación de las instituciones y no como un pasivo restringido.

Por otro lado, el modelo de Solvencia II implica o tiene la exigencia de que las compañías sean capaces de medir, administrar, monitorear y evaluar sus riesgos, por lo que podrían aprovechar las ventajas de establecer un modelo interno que les reclame, como requerimiento de capital, el capital económicamente justo para sustentar su operación.

Actualmente es posible encontrar requerimientos de capital sobrevaluados para el riesgo implícito en la operación de la empresa. Si se es capaz de medir exactamente el riesgo que se asume en cada uno de los productos que emite, el requerimiento de capital regulatorio debe coincidir con el requerimiento del capital económicamente justo para sustentar ese riesgo. Esto permitirá asignar de mejor manera y más eficientemente el capital y, por lo tanto, propiciar un desarrollo importante de la industria.

Asimismo se sustituye el régimen de inversión por la definición de una política de inversión por parte de la institución. Así pues, se designa un régimen de cobertura del requerimiento de capital basado en la calidad de los recursos patrimoniales.





Estrategias para la demanda

Existen cuatro puntos que pueden apreciarse desde el lado de la demanda:

- **Seguros obligatorios.** Permiten a la población acercarse a estos mecanismos. Se establecen nuevos esquemas de seguros, como el seguro de caución, y se enfatiza en revisar aquellos que todavía no se han implementado para tratar que se hagan exigibles a través del marco legal.
- **Incentivos para el fomento a la demanda.** Se precisa el marco para la revelación de información, Pilar 3 de los esquemas de Solvencia II, donde se dará mayor información a los consumidores para que puedan diferenciar no sólo por precios, sino por la calidad de la solvencia, de los esquemas de reaseguro, etcétera. Incluye normas en materia de publicidad y propaganda. Cada vez es más difícil establecer una diferencia conceptual o de fondo entre los productos de seguros, sobre todo los seguros flexibles, aquellos que tienen un componente importante de ahorro y un producto netamente bancario o de ahorro neto. Sin embargo, la desventaja con la que compite el sector asegurador es que no hay una red de protección igual o similar al del sector bancario.
- **Confianza en las instituciones.** Al establecer fondos de garantía o de protección para los asegurados puede haber una mayor confianza en que estos productos de largo plazo tengan esa protección y den una mayor certeza para la demanda.
- **Desarrollo de la cultura del seguro.** Se dará a través de los diferentes mecanismos que se han planteado, además, será de gran valor insistir en el fomento de la formación de prevención desde los niveles escolares más tempranos.

Reflexión

Sobreviene la necesidad de un proceso que avance hacia un nuevo marco de solvencia que permita un desarrollo sano y establecido del sector asegurador y afianzador, y que al mismo tiempo permita ser solvente de la rentabilidad adecuada. Es indispensable estimular la eficiencia y competencia en la industria y desarrollar una mejor conducta de mercado.

Este nuevo esquema para el establecimiento de una regulación del tipo de Solvencia II no sólo es un reto para las aseguradoras y afianzadoras, sino también es un desafío para el supervisor, porque la forma de hacer la inspección se basará más en el riesgo de las instituciones.

Con la entrada en vigor del actual proyecto de reforma de ley, las compañías aseguradoras, afianzadoras y los reguladores en México requieren lograr acuerdos para su aplicación considerando no sólo la complejidad del régimen, sino la actual capacidad operativa de las instituciones y los recursos disponibles para su implementación al interior de las empresas.

Es por esto que las compañías aseguradoras y afianzadoras tendrán que evaluar sus propios riesgos y determinar si requerirán más capital del actual. Su desafío en estos momentos es prepararse para asumir los requerimientos de ley que podrían derivar en cambios de operación y en una reconfiguración del sector; hacer frente a la competencia y al entorno mundial; y finalmente, lograr la acrecentar su participación en el mercado y con esto, incrementar su rentabilidad.

Sobre la práctica de atención a la industria de servicios financieros

Con un profundo conocimiento local y acceso a una red de recursos mundial, Deloitte brinda un amplio portafolio de servicios, especialmente diseñado para atender los retos actuales y ofrecer soluciones a todos los sectores de la industria de servicios financieros. Adicionalmente a los servicios de auditoría e impuestos, la firma proporciona servicios en las áreas de asesoría, control interno, gobierno corporativo, tecnología, capital humano, administración del riesgo, asesoría financiera, entre otros.

Conozca nuestro punto de vista en:

www.deloitte.com/mx/serviciosfinancieros

Contactos:

Guillermo Roa
+52 (55) 5080 6090
groa@deloittemx.com

Javier Vázquez
+52 (55) 5080 6091
javazquez@deloittemx.com

Pedro Jiménez
+52 (55) 5080 6775
pejimenez@deloittemx.com

www.deloitte.com/mx

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda su experiencia y profesionalismo de clase mundial para ayudar a que sus clientes alcancen el éxito desde cualquier lugar del mundo en donde operen. Los aproximadamente 170,000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser el modelo de excelencia.

Limitación de responsabilidad

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte esta publicación.